



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 07 Oct 2015

DECRETO EXENTO

Nº 10.009 - I

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 de 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al Administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4) Proyecto "Reparación Sala Cuna Pasitos"
- 5) Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, celebrado el 26-3-2015 para la ejecución del proyecto "Reparación Sala Cuna Pasitos" Cod Nº 07 404 010.
- 6) El Ord Nº 015705 del 8-06-2015 del Director Regional del Maule de la JUNJI, Remite Convenio de Transferencia para desarrollo de proyecto mencionado en el numeral 4.
- 7) Decreto Exento Nº 6.595 del 3-07-2015 de la I. Municipalidad de Parral, Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para desarrollo de proyecto mencionado en el numeral 4.
- 8) Decreto Exento Nº 9.216 del 14-09-2015 de la I. Municipalidad de Parral, Aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto "Reparación Sala Cuna Pasitos" Cod Nº 07 404 010, ID Nº 2600-23-LE15.
- 9) Acta de apertura electrónica del 1-10-2015, a través de la cual se rechaza la única oferta por no haber ingresado correctamente el valor de la oferta.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto denominado "Reparación Sala Cuna Pasitos" Cod Nº 07 404 010
- 2.- Que para el 1º Llamado a Licitación Pública "Reparación Sala Cuna Pasitos" Cod Nº 07 404 010, ID Nº 2600-23-LE15, se declaró inadmisibile la única oferta.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTO** el 1º proceso de Licitación Pública "Reparación Sala Cuna Pasitos" Cod Nº 07 404 010, ID Nº 2600-23-LE15, **por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas.**
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CUMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MISC/JMVB/jmvp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación